



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00590906- -NEU-DESP#SDTA - DESIGNACIÓN AGTE. SDTyA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00590906- -NEU-DESP#SDTA del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y el Decreto N° 005/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios y Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que por Resolución N° 256/23 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente se dio de baja al señor Lican Hugo Fernando, CUIL N° 20-25354005-3, Legajo N° 495681, categoría FUA, de la planta política del citado organismo;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que resulta imprescindible realizar modificaciones orientadas a optimizar el funcionamiento de los recursos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución N° 256/23 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, que como documento **IF-2023-00593499-NEU-ADMRH#SDTA** obra en el expediente electrónico EX-2023-00590906- -NEU-DESP#SDTA.

Artículo 2º: DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a la persona que se detalla en el documento **IF-2023-00593522-NEU-ADMRH#SDTA** que forma parte integrante del presente Decreto, asignándole la categoría que se indica, a partir de la firma de la norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y /o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, será imputado con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.